

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

ASUNTO	Radicación	09-144735
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	05686
	Folios	5

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	3 a 26	17/Diciembre/2009
Reivindicaciones:	Folio	27 a 31	17/Diciembre/2009
Dibujos:	Folios	33 a 47	17/Diciembre/2009

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Estuche para artículos de papelería" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr un producto portable de fácil instalación en una superficie lisa, que permita la colocación de materiales de escritura (lápices, marcadores, plumas, etc.) de forma ordenada y accesible para el usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un estuche para artículos de escritura (100) compuesto por una tapa (200) y una base (300) unidas entre sí por medio de bisagras (110). La base (300) y la tapa (200) se mantienen

Expediente 09-144735 1er Art 45

cerrados por medios de cierre (240) y (340). La base (300) se caracteriza por resguardar los medios de sujeción de los materiales de escritura de acuerdo a las modalidades preferentes (600) y (700) y cuenta con los orificios (400) que permiten implementar un medio de sujeción del producto a la superficie lisa, preferentemente una copa de succión (500).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B43K31/00, A45C11/36.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En el capítulo reivindicatorio, no se muestran los números de referencia de las características del producto. Se sugiere al solicitante que incluya los números de referencia de las características tanto esenciales como particulares, de tal manera que guarde correspondencia con lo presentado en el capítulo descriptivo y en los dibujos.

Las expresiones *"de manera parecida a un portafolio convencional"* (reivindicación 1), *"que le permite ser fijado de manera removible a una superficie lisa en las proximidades del área de trabajo del usuario a fin de que el usuario pueda acceder fácil y rápidamente a los artículos de escritura, y que dicho estuche se pueda retirar cuando ya no es necesario mantenerlo sobre dicha superficie"* (reivindicación 1), *"donde el orificio inferior permite el paso de medios de sujeción de una de dichas copas de succión, y el orificio superior retiene el cuello que une los medios de sujeción de cada copa con el cuerpo de la copa"* (reivindicación 4) *"que impide el paso de material sólido o líquido al interior del estuche"* (reivindicación 5), *"permiten la apertura total de la tapa, de manera que el plano sobre su borde puede formar un ángulo de 180° con relación al plano sobre el borde de la base"* (reivindicación 7), *"para la exhibición del estuche en puntos de venta"* (reivindicación 9), *"para permitir la vista del contenido del estuche"* (reivindicación 10), *"para sostener el estuche en posición vertical con el asa hacia arriba y para proveer protección a los medios de bisagra"* (reivindicación 11), *"permitiendo que los artículos de escritura sean fácilmente liberados cuando se requiere"* (reivindicación 12); describen una función o un resultado a alcanzar, los cuales no son características patentables. En las reivindicaciones no es permitido incluir funciones, usos o resultados a alcanzar, ya que no son aspectos estructurales o técnicos. Se sugiere al solicitante eliminar esta expresión de las reivindicaciones.

El capítulo reivindicatorio hace referencia a términos de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones, lo que no permite compararlo con el estado de la técnica. Estos términos son: *"medios de soporte"* (reivindicación 1 y 2), *"medios de bisagra"* (reivindicación 6 y 7), *"medios de asa"* (reivindicación 8 y 9), *"medios de sujeción"* (reivindicación 4 y 12) y *"preferentemente"* (reivindicación 2 y 10), lo cual no es permitido. Se sugiere al solicitante reemplazar estos términos por características

estructurales que limiten la invención.

Descripción

Los extremos (231) y (232) (Fl. 17, línea 1), y el elemento fijo (150) se mencionan en la descripción sin embargo no se divulgan en los dibujos. Se sugiere al solicitante incluir estos números de referencia en los dibujos, con el fin de evitar confusiones entre las características del producto.

Las figuras 8, 9, 10, 13 y 14 (Fl. 25, línea 19) no coinciden con la descripción dada, ya que no muestran las modalidades de estuche preferentes. Se sugiere al solicitante referenciar las modalidades, mencionando las figuras que las representan, estas figuras son: 10, 11, 12, 14 y 15.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la Solicitud de Patente Nacional: 17 de diciembre de 2009 y se encontró el siguiente documento que anticipa la solicitud y es el más cercanos a su objeto:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	MX/F/2008/001594	MODELO INDUSTRIAL DE ESTUCHE PARA ARTICULOS DE ESCRITURA	Septiembre/2009

D1: divulga las diferentes modalidades de base (Fl. 80 y 81) y la tapa (Fl. 81) presentadas en esta solicitud.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad mostrado a continuación, se realizó teniendo en cuenta las objeciones presentadas en el numeral 3 de este documento.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“un estuche para el resguardo y transporte de una pluralidad de artículos de escritura, conformado por un cuerpo de base y un cuerpo de tapa unidos entre sí por medios de bisagra para su apertura y cierre y que se mantienen cerrados por medios de cierre y de tapa y base, de manera parecida a un portafolios convencional, dicho estuche siendo caracterizado porque incluye medios de soporte”*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Medios de sujeción	Medios de sujeción

Como se puede observar en la tabla anterior, las características esenciales expuestas en la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, además de las características particulares expuestas en las reivindicaciones independientes. El documento D1 revela las modalidades del cuerpo base presentadas en las Figuras 1 y 2; y un cuerpo tapa mostrado en la figura 3. Las figuras 1, 2 y 3 muestran las respectivas características de cada uno de los cuerpos que coinciden con las presentadas en las reivindicaciones.

Figura 1 del documento D1 MX/F/2008/001594

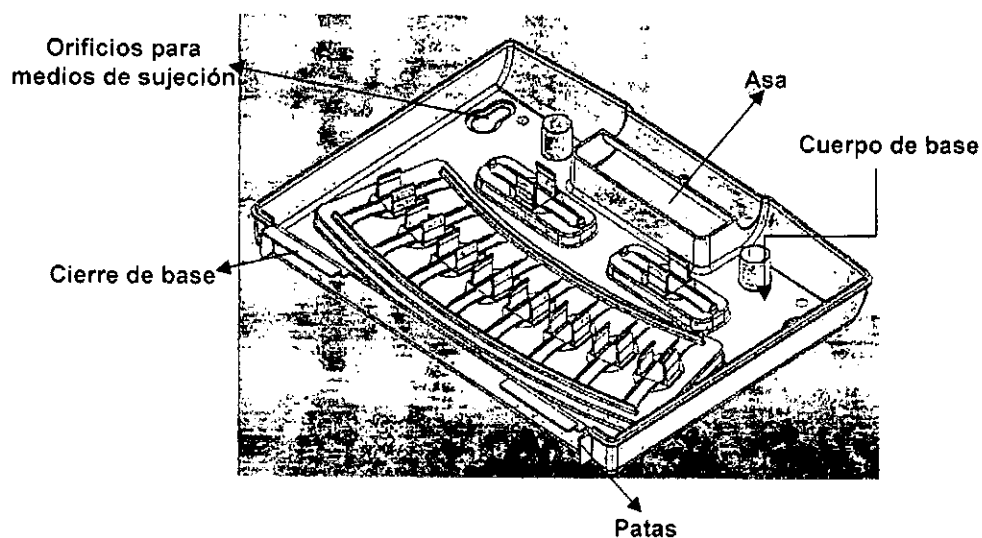


Figura 2 del documento D1 MX/F/2008/001594

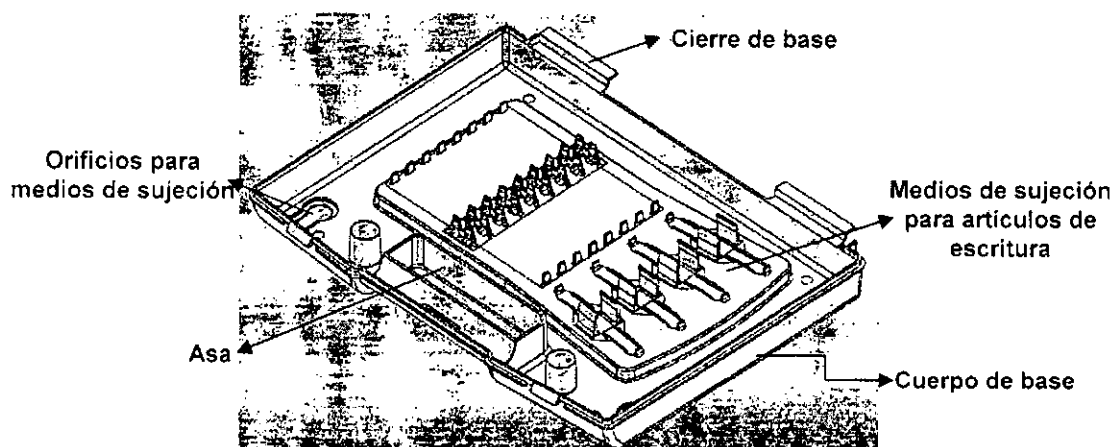
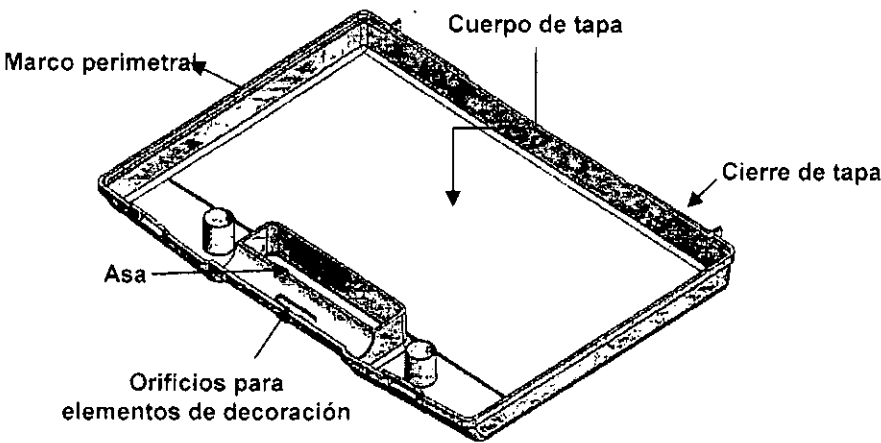


Figura 3 del documento D1 MX/F/2008/001594



En consecuencia, el producto expuesto en esta solicitud carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

6. Conclusión

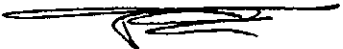
Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Relvindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	MX/F/2008/001594	1 a 12	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

13 ABR. 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *MA*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez. *PT*